ROL AVALUO N° 983-18 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 127/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 331 de fecha 29 de Abril del 2009** concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION LOCAL COMERCIAL.-

02 PROPIETARIO : ADRIANA PAREDES ZARRICUETA.-

03 UBICACION : JUAN JOSE LATORRE N°460 LAS COMPAÑIAS-

04 ARQUITECTO : PAULINA GALVEZ IRELAND.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, VIGAS PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIERRO GALVANIZADO.

07 SUPERFICIE : 30,50 M2

08 PRESUPUESTO : C-3 $ 136.236 .- PG $ 4.155.198.-

09 REGIMEN : _____/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN

ORD. N° 3156.-	**DE FECHA:** 27.04.2009.-
VALOR $56.518.-	**FOLIO** 394884.-
ORD. N° 2874.-	**DE FECHA:** 02.05.2008.-
VALOR $5.810.-	**FOLIO** 315485.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 29 DE ABRIL DEL 2009.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/CSZ.-